

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO I: Gastos de personal	52.850,99
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes corrientes y Servicios	194.696,61
CAPÍTULO III: Gastos financieros	2.182,08
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.994,19
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	368.557,08
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	3.652,00
TOTAL	628.932,95

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	23.686,86
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	21.620,00
CAPÍTULO III: Tasas y Otros Ingresos	64.914,89
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	186.646,46
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	897,97
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	331.166,77
TOTAL	628.932,95

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamientos de Baells, Baldellou, Castillonroy y Estopiñán del Castillo. Grupo B, nivel 26. (vacante).

Personal laboral fijo: Una plaza de Administrativo de Administración General. Una plaza de Operario de servicios múltiples.

Personal laboral eventual: Una plaza de peón.

En Camporrells, a 6 de marzo de 2009.- El tte. alcalde, José Guillén Zanuy.

1702**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual N° 1 del PGOU de Camporrells, U.E-1, U.E-8 y Área 4 «Piscinas».

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 30 días naturales dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camporrells, a 6 de marzo de 2009.- El tte.alcalde, José Guillén Zanuy.

AYUNTAMIENTO DE SENA**1703**

ANUNCIO de exposición pública en periodo voluntario de cobranza correspondiente al Segundo Semestre de 2008. Servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento.

Por acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2009, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón Municipal del Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al Segundo Semestre de 2008, así y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua se encuentra expuesto al público por termino de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Plazo de ingreso: Según la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasas Municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa o presunta y si no lo fuesen, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de Saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sena, a 9 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Rocío Sanz Redrado.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**1706****ANUNCIO**

No habiendo sido posible efectuar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2009 (Decreto número 430/2009) a D. Miguel Martínez Coca, se procede a notificárselo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que mediante la citada resolución de Alcaldía durante el plazo de quince días se pone de manifiesto al interesado el procedimiento incoado de mantenimiento de las adecuadas condiciones de salubridad de la vivienda situada en Binéfar, calle Mariano de Pano, número 52, 2º, al objeto de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Secretaría del Ayuntamiento de Binéfar, calle Galileo 7-13, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Binéfar, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE JACA**SECRETARÍA****1707****ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Sustitución sistema de saneamiento de la Avda. Oroel», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: Sustitución sistema de saneamiento de la Avda. Oroel.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Sustitución sistema de saneamiento de la Avda. Oroel.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

a) Precio: 61.378,84 euros de valor estimado y 9.820,61 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 10 de marzo de 2009

b) Contratista: J.J.A. Bautista, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.768,29 euros de valor estimado y 9.722,93 euros de IVA.

En Jaca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1708**ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Modificación del depósito y renovación de la red de abastecimiento de Caniás», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: Modificación del depósito y renovación de la red de abastecimiento de Caniás.

2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Modificación del depósito y renovación de la red de abastecimiento de Caniás.
 3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Precio del Contrato.
 a) Precio: 120.529,98 euros de valor estimado y 19.284,80 euros de IVA.
 5. Adjudicación Provisional.
 a) Fecha: 10 de marzo de 2009
 b) Contratista: Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 120.526,98 euros de valor estimado y 19.284,31 euros de IVA.
 En Jaca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1709

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Acondicionamiento de la Ribera del Río Gas para creación de zona de ejercicios deportivos», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
 b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.
 c) Número de Expediente: Acondicionamiento de la Ribera del Río Gas para creación de zona de ejercicios deportivos.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de Contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la Ribera del Río Gas para creación de zona de ejercicios deportivos.
 3. Tramitación, procedimiento.
 a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Precio del Contrato.
 a) Precio: 93.964,75 euros de valor estimado y 15.034,36 euros de IVA.
 5. Adjudicación Provisional.
 a) Fecha: 10 de marzo de 2009
 b) Contratista: Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 93.961,75 euros de valor estimado y 15.033,88 euros de IVA.
 En Jaca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1710

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2009, aprobó, con carácter inicial, el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización de la Unidad delimitada de las Normas Complementarias del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca del núcleo de Abay, instado por J.J.A. Bautista, S.L.»

Los correspondientes expedientes administrativos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General, donde pueden consultarse, se someten a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de Jaca, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

1711

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 9 de marzo de 2009, el padrón y lista cobratoria del tributo local de suministro de agua potable y canon autonómico de saneamiento, referidos todos ellos al primer semestre del año 2008, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días naturales, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o la liquidación contenida en el mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de suministro de agua potable y cobro del canon autonómico de saneamiento, primer semestre de 2008, en:

Localidad: Ontiñena

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Ontiñena, Plaza Mayor nº1, Ontiñena (Huesca)

Periodo voluntario de pago: Desde el 25 de marzo hasta el 25 de mayo, ambos incluidos.

Forma de pago: Domiciliación bancaria o ingreso a través del número de cuenta que se proporciona por la empresa CASSA a través del número de teléfono 902290280.

Horario: De 9,00 a 14,00 horas

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Ontiñena, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, Ángel Torres Mur.

AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

1712

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/08 DEL EJERCICIO 2008

El expediente 2/08 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de marzo de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.469,00
3	GASTOS FINANCIEROS	52,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.108,00
	Total Aumentos	22.629,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-8.419,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-104,00
6	INVERSIONES REALES	-7.546,00
	Total Disminuciones	-16.069,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.560,00
	Total Aumentos	6.560,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Peraltila, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, José Pedro Sierra Cebollero.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

1713

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2007, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.